

¿Cómo emprender y no fallarle al SAT?



Christopher López González, contador, profesor de la [escuela de Negocios en campus Querétaro](#) y vicepresidente de la primera Asociación de Contadores EXATEC a nivel nacional, explica cómo afectan estas nuevas reformas a los **emprendedores de negocios digitales**, además de consejos y buenas prácticas para mantener tu **negocio en la formalidad tributaria**.

En las últimas semanas, [las nuevas reformas fiscales](#) del **Servicio de Administración Tributaria (SAT)** para este año 2022, han causado un gran interés en la población mexicana debido a que implican cambios para las empresas, ofrecen **oportunidades a los emprendedores** y solicitan una participación de la mayoría de los ciudadanos.

Por otro lado, las compras y ventas en línea han aumentado en gran medida desde el **inicio de la pandemia**, y con ellas, **los emprendimientos digitales**.

Entendiendo las nuevas reformas

El cambio más grande para los **emprendedores**, explica Christopher, está en la ley del **Impuesto Sobre la Renta (ISR)**. Se estableció un nuevo régimen para pagar impuestos, pensado para aquellos que no se atrasan en su pago de impuestos. Se trata del **Régimen de Confianza**; que permite tener un **descuento sobre el ISR**.



width="900" loading="lazy">

“Un régimen es como un perfil en una red social o una suscripción; se adapta a tu perfil y, de acuerdo a la versión que inscribas, te permite hacer ciertas cosas y te da un precio que pagar”, compara López.

Anteriormente, se tenía que calcular el ISR sobre la ganancia fiscal; es decir, la diferencia entre las ventas y los gastos del negocio. Sin embargo, como el SAT regula lo que se puede considerar un gasto para temas fiscales, los pagos en efectivo o sin factura, se convertían en no deducibles.

“Esto orillaba a muchos emprendedores a la informalidad, por el alto costo de la formalidad”, asegura Christopher.

Beneficios fiscales para los emprendedores digitales

Este nuevo perfil permite pagar sobre las ventas sin importar los gastos, con una tasa descontada. Por ejemplo, se puede pagar, hasta \$15,000, el 1% de las ventas como ISR. De esta manera, sumando el porcentaje al 16 % del IVA, **es mucho más fácil como emprendedor agregar el impuesto al precio de tus productos.**

“Es una cosa buena para los emprendedores; les dejan un régimen más barato con un descuento en el impuesto”, evalúa el profesor.



width="900" loading="lazy">

No obstante, si realizas tus ventas **a través de una plataforma digital** como Uber, AirBnB, Mercado Libre o Amazon, deberías pertenecer al **Régimen de Plataformas Digitales**. Este se estableció el año pasado, cuando la mayoría de las personas que utilizaban estas aplicaciones trabajaba de forma informal y no pagaban impuestos.

Este año, aquellos pertenecientes al Régimen de Plataformas Digitales, **no pueden estar en el Régimen de Confianza**. Cada uno se adecúa a un perfil específico de actividades y tiene sus propias facilidades.

Con este nuevo perfil fiscal, de la misma manera que el banco le informa al SAT cuando recibes depósitos en efectivo o transferencias, **las plataformas le indican cada vez que realizas alguna venta**.

“Si tú o cualquier persona que esté leyendo esto, está vendiendo por estas aplicaciones, ya deberían estar en este régimen”, comentó Christopher en entrevista con CONECTA.

“Es una cosa buena para los emprendedores; les dejan un régimen más barato con un descuento en el impuesto”

El SAT siempre verifica la información

Lo que el SAT revisa es **el estado de cuenta en el banco** o en **las plataformas digitales**, y **las facturas de los proveedores**. Estos **presentan declaraciones informativas**. De esta manera, el SAT ya conoce cuánto debes pagar de impuestos. No obstante, por tu derecho de autodeterminación fiscal, espera a que tú presentes tu declaración para comparar.

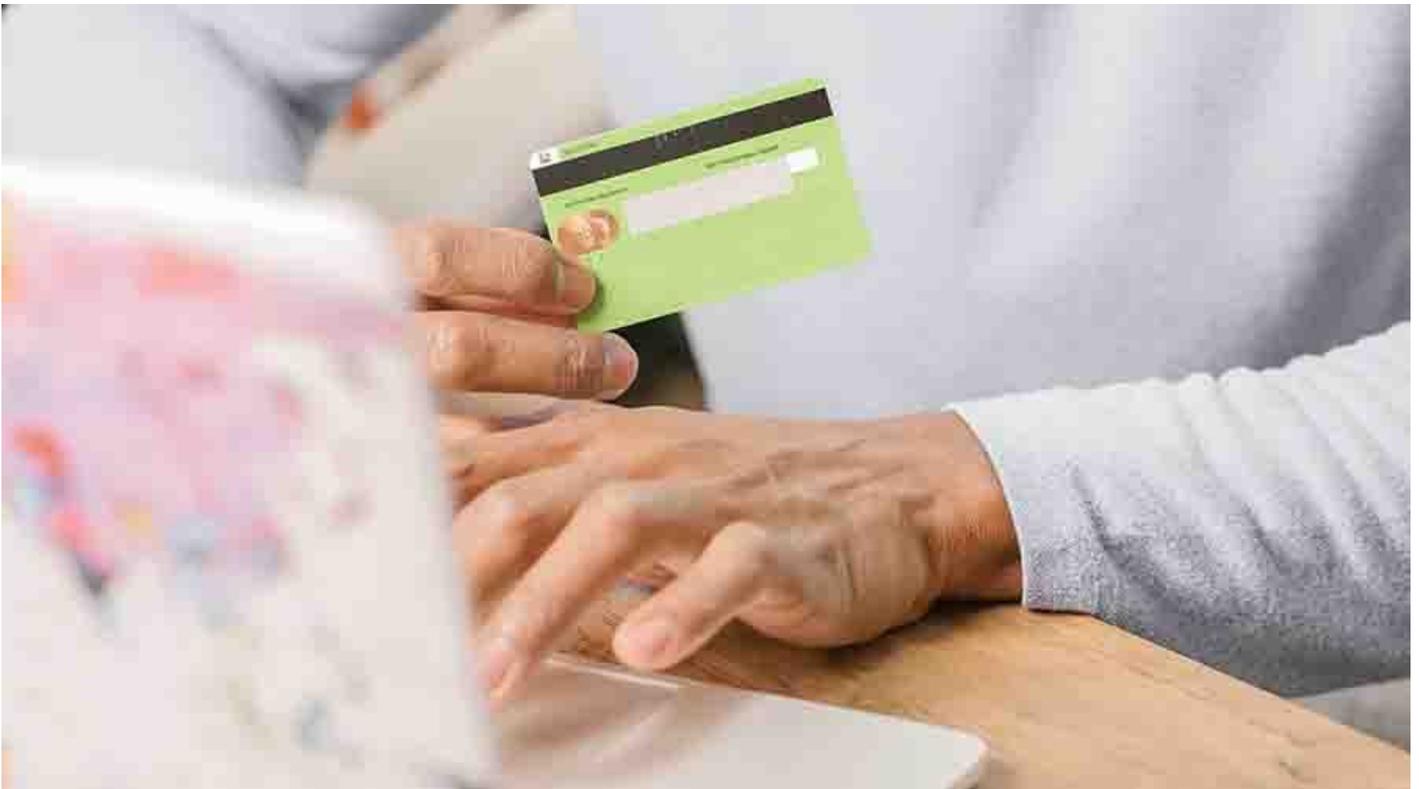
“Es como cuando alguien te hace una pregunta cuando ya conoce la respuesta, y espera que le digas la verdad”, compara López.

Presentar siempre la información correcta

Cuando la información no coincide, entra un proceso llamado **discrepancia fiscal**. Primero, se solicita una **aclaración de las diferencias** con documentos, como un maestro que da revisión en un examen. Después, si se determinan equivocaciones en la verificación, procede una **multa por el error** y se cobra el **pago de la deuda**.

La única forma de no entrar en discrepancia fiscal es **pagar adecuadamente** o desbancarizarte, es decir, ser informal. Sin embargo, como emprendedor, **la informalidad limita el crecimiento**, ya que no permite el acceso a créditos, ventas a entidades de gobierno o parques industriales, préstamos, etcétera.

“Si quieres empezar un negocio, debes saber que la informalidad, poco a poco, deja de ser una opción. Más bien, debes informarte para poder formalizarte de manera barata, como con el Régimen de Confianza, y ser muy cuidadoso”, recomienda el profesor.



width="900" loading="lazy">

Iniciar un negocio en la formalidad

“Cuando vayas a empezar un negocio,” comenta Christopher a los emprendedores, *“mi recomendación es esta: planéalo bien desde el principio e inicia el **proceso de manera barata fiscalmente**”.*

En primer lugar, es muy importante revisar si el **negocio es viable**, incluso antes de ver temas de impuesto. Esto se puede conseguir iniciando de manera informal, sin estado de cuenta y vendiendo al público en general. Con el tiempo, el negocio dará señales de la necesidad de formalización, como la solicitud de pagos con tarjeta o transferencias.

El segundo paso es formalizarse. Lo conveniente es **empezar en un régimen simplificado** como el Régimen de Confianza o de Plataformas Digitales, según el perfil, que paga pocos impuestos y tiene límites en los ingresos; se encuentra limitado en ciertas cosas, pero ya es formal.

De ahí, se puede pasar al **Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales**, que es más caro en impuesto, pero permite hacer más cosas, y así sucesivamente.

“Finalmente, mi última recomendación es conseguir asesoría; sea en el Tec, con algún contador o en el SAT de manera gratuita, para así construir un negocio exitoso”, concluye el profesor.

SIGUE LEYENDO